



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL

Estado Numero: 199

Fecha: 24 noviembre de 2023

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	AUTO
17001400300920210002100	Concordato	ANDRES FELIPE - MOLINA ALZATE	ACREEDORES VARIOS	Auto niega amparo de pobreza Se ordena oficiar liquidadora (20 dias)	23/11/2023	 Descargar
17001400300920220068200	Ejecutivo Singular	COOPETEC	N.N.	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Pasar a despacho a la ejecutoria	23/11/2023	 Descargar
17001400300920230007900	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	N.N.	Auto ordena notificar Por el CSJCF	23/11/2023	 Descargar
17001400300920230049900	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO - ALZATE SALAZAR	N.N.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Contabilizar terminos	23/11/2023	 Descargar
17001400300920230070300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto ordena notificar por el CSJCF. Citar acreedor hipotecario. Se requiere parte por DT.	23/11/2023	 Descargar
17001400300920230070300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto ordena comisión Se comisiona inspector de transito. Oficiar	23/11/2023	 Descargar
17001400300920230073300	Amparo de Pobreza	LUIS CARLOS - URIBE GOMEZ	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza Oficiar apoderado.	23/11/2023	 Descargar
17001400300920230073800	Interrogatorio de parte	LUZ ELENA - MUÑOZ TRUJILLO	N.N.	Auto resuelve retiro demanda Se acepta retiro	23/11/2023	 Descargar



17001400300920230075000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/11/2023	 Descargar
17001400300920230075000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta embargo de salario. Oficiar pagador. Embargo sumas de dinero. Oficiar entidades. Compartir CSJCF. Se requiere parte por DT	23/11/2023	 Descargar

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 noviembre de 2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario